

Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

RC-GA-SV02-V01

Fecha del Informe: 29/03/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 271/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	Capitán Miranda, Coronel Bogado
LUGAR/LOCALIDAD:	Capitán Miranda
DEPARTAMENTO:	ITAPUA

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	MARIA INES GUERREÑO PIGOLA	2.389.876	20/03/2023 07:00:00	24/03/2023 17:00:00	5	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☐ NO ☒

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
	20/03/2023 07:07:00	24/03/2023 17:07:00	202.654	203.487	833

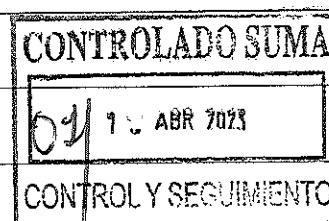
OBSERVACIONES:

No se contaba con vehiculo de la institucion disponible *vehiculo de la dica utilizado*

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Reunión con el intendente de Capitán Miranda, preparación de cooperación interinstitucional y visita técnica al comité de crédito del CAC Capitán Miranda, Coronel Bogado realizadas exitosamente



V°B° Jefe Inmediato



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°319/2023

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

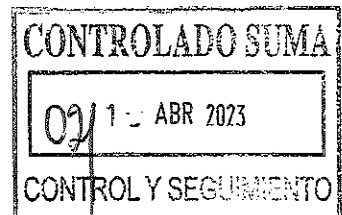
FECHA DE SOLICITUD: Asunción 17 de Marzo del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE: CAC CAPITAN MIRANDA
MOTIVO DE LA COMISIÓN: Reunión con el intendente de Capitán Miranda, preparación de cooperación interinstitucional visita técnica al comité de crédito del CAC Capitán Miranda, Coronel Bogado
LUGAR/LOCALIDAD: Capitán Miranda
DEPARTAMENTO: ITAPUA

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☐ NO ☒

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (800 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	CARLOS MELGAREJO GAVILAN	1.214.879	20/03/2023	24/03/2023	5.0	300.000	1.464.153	
2	CLARA NOELIA DOMINGUEZ MILTOS	3.457.297	20/03/2023	24/03/2023	5.0	350.000	1.664.153	
3	JUAN DAVID CACERES JUAREZ	4.324.774	20/03/2023	24/03/2023	5.0	350.000	1.664.153	
4	MARIA INES GUERREÑO FIGOLA	2.389.876	20/03/2023	24/03/2023	5.0	300.000	1.464.153	
TOTAL							6.256.612	



Jefe/a

Gerente/a

V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 271

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 17 de marzo de 2023

VISTO: El expediente N° 2168, de fecha 17 de marzo de 2023, y compromiso presupuestario N° 453/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: CAPITÁN MIRANDA, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar de reunión con el intendente de Capitán Miranda sobre de cooperación interinstitucional y visita técnica al Comité de Crédito de los CACs de Capitán Miranda y Coronel Bogado.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
CARLOS MELGAREJO GAVILAN	1.214.879	20/03/2023 al 24/03/2023	5.0	350.000	1.750.000
CLARA NOELIA DOMÍNGUEZ MILTOS	3.157.297	20/03/2023 al 24/03/2023	5.0	350.000	1.750.000
JUAN DAVID CACERES ZUAREZ	4.324.774	20/03/2023 al 24/03/2023	5.0	350.000	1.750.000
MARIA INES GUERRERO RIGOLA	2.386.876	20/03/2023 al 24/03/2023	5.0	350.000	1.750.000
TOTAL					6.250.000

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos: terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO M. ROMÁN JARA
Gerente General

Mig. Juan D. Cáceres Z.
Gerente de Riegos

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo,
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General,
SG/odv

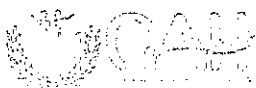
ES COPIA

MOSES E. MONTIEL
Secretario General

CONTROLADO SUMA

03/ 17 ABR 2023

CONTROL Y SEGUIMIENTO



■ TETĀ
■ REKUÁI

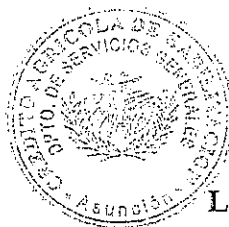
Paraguái
Tetãguará
mba'e

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE TRANSPORTE

CONSTANCIA

ASUNCIÓN, 27 DE MARZO DE 2023.-

SE HACE CONSTAR QUE EN LA FECHA DE COMISIÓN DE TRABAJO DEL 20/03/2023 AL 24/03/2023 NO SE CONTABA CON VEHÍCULO DISPONIBLE.



Edith Castiñeira
Lic. Edith Castiñeira, Directora
Dirección de Servicios Generales

